

Asunción, 26 de febrero de 2020

Nota AFD N° 207/2020

Señor
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

Referencia: Resolución CGR N° 677 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU REVISIÓN, Y SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUS EFECTOS", de fecha 30 de junio de 2004.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación con la Resolución CGR N° 677 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU REVISIÓN, Y SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUS EFECTOS" de fecha 30 de junio de 2004.

Al respecto, se cumple en remitir las siguientes informaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2019:

- a) Balance General;
- b) Estado de Resultados;
- c) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- d) Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos;
- e) Inventario de Bienes de Uso;
- f) Composición de los Ingresos Devengados a Percibir;
- g) Informe de la Auditoría Externa de la Firma "Deloitte & Touche - Paraguay";
- h) Informe de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones;
- i) Nota AFD N° 192 del 13 de febrero de 2020, por la cual se remitió al Ministerio de Hacienda el Balance Anual de Gestión Pública; y,
- j) Dictamen de Auditoría Interna.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


MARTÍN SALCEDO
Miembro del Directorio




JOSÉ MACIEL
Presidente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

19255

EXPEDIENTE CGR: HORA: 11:48

CANTIDAD DE FOJAS: 49 (Cuarenta y Nueve)

ASUNCIÓN: 27 FEB 2020 JCD

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetos a una comprobación posterior.